



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que vería con agrado se priorice el asfaltado de las Avenidas Perón y Moreno, acceso principal a Ingeniero Huergo, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 4/2001